

RESOLUCION No. 89-2-1-100653

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12^o de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PLASMETAL S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15^o de diciembre de 1988;

QUE los señores ingeniero José Andrés Perdomo Plaza y Holger Anibal Garcés Brito, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Giorgio F. Zerega Pizarro, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-4337-IA de 19 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-413 del 17 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASMETAL S.A. por CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

00012

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-150653

Compañía: PLASMETAL S.A.

~~ARTICULO SEGUNDO~~ SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de enero de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 de febrero de 1989



Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jean
AMR. adem
DL: JIA
Exp. No. 5008-71

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es-

5-1000

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

ta Resolución de fojas 6.594 a 6.595, Número 631 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.858 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.540 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; y, a foja 6.597 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]